

CONSTANCIA: 5 de julio de 2022. En la fecha paso a despacho para proveer.

Beatriz Taborda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Teniendo en cuenta la petición proveniente de la parte actora, en la cual solicita el **RETIRO DE LA DEMANDA** y que la misma es presentada dentro del término concedido para subsanar la demanda, por ser procedente lo solicitado en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del C. General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda **MONITORIA** presentada por la sociedad **MEDICLÍNICO SAN FRANCISCO S.A.S.**, en contra de **EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES E.M.C. S.A.S.**

ARCHÍVESE las presentes diligencias previa cancelación de su registro en los sistemas del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

Sonia Patricia Mejía
SOMIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 6Bta.